INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. CO1.PCCNTR. 2146136 DE 2021 SUSCRITO CON LA IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 04/10/2024
Hasta: 31/12/2024

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	**CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN -PROVINCIA BOGOTÁ**
IDENTIFICACION:	NIT. 860.006.745-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/02/2021
OBJETO:	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Equipos Biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
VALOR INICIAL:	Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)
PLAZO INICIAL:	Un (1) año, Prorroga 1. Del 03 de febrero de 2022 al 02 de febrero de 2023 Prorroga 2. Del 03 febrero de 2023 al 02 de febrero de 2025 Prorroga 3 Del 03 febrero de 2025 al 02 de febrero

de 2027.

SUPERVISOR ACTUAL: A partir del 04 de octubre de 2024:
CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Subdirección de Bienes y Servicios

SUPERVISOR ANTERIOR: A partir del 02 de noviembre de 2023:
DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora
Subdirección de Bienes y Servicios

A partir del 12 de diciembre de 2022:
NUBIA CAROLINA MOLINA PARRA
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

A partir del 18 de enero de 2022:
NELCY MARINA MANJARREZ MORON
Profesional Especializado Código 222 grado 27
Dirección de Provisión de Servicios de Salud

A partir del 14 de enero de 2021
MÓNICA MARCELA TORRES
Profesional Especializado Código 242 grado 24
Dirección Provisión de Servicios de Salud

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRORROGA No. 1. PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de un (1) año, contado a partir del tres (3) de febrero de 2022 hasta el dos (2) de febrero de 2023.

PRORROGA No. 2. SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de dos (2) años, contado a partir del tres (3) de febrero de 2023 hasta el dos (2) de febrero de 2025.

MODIFICACIÓN No. 1. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

SEGUNDA-MODIFICAR la cláusula ***"CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO."*** quedando de la siguiente manera: *"Para el desarrollo del objeto contractual, los Equipos Biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin prejuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes"*

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT11976*
8	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT11977*
9	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT15670*
10	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18108*
11	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18787*
12	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18932*
13	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT18979*
14	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19006*
15	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19211*
16	*AEONMED*	*VG70*	*VG70(U)XZZT19644*
17	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017526*
18	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017582*
19	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017631*
20	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018208*
21	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018337*
22	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017519*
23	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017677*
24	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F018381*
25	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017546*
26	*ZOLL*	*EMV+*	*AY20F017607*

Reguladores de vacío:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930224
2	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930226
3	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930228
4	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930264
5	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930279
6	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930280
7	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930283
8	GENTEC	882VR-760-CH-T	610200300930288
9	GENTEC	882VR-760-CH-T	61K191103110065

TERCERA-MODIFICAR **LA CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMODATARIO,** en el sentido de modificar el numeral 11 e incluir los numerales 12 a 19 los cuales quedaran así:

11. Incluir los equipos biomédicos en la póliza correspondiente.
12. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.
13. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.
14. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología por lo menos una vez al año.
15. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.
16. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento y calibraciones recomendados por los fabricantes de los equipos.
17. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.
18. Cuando la tecnología contemplada en el comodato incurra en una alerta sanitaria , realizar la notificación inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad.
19. Cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.

CUARTA: MODIFICAR ***LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA GARANTIAS***, la cual quedará de la siguiente manera:

"EL COMODATARIO se compromete a incluir los equipos entregados en comodato a un seguro todo riesgo que cubra el 100% del valor de los

equipos, por el plazo de ejecución del comodato y en todo caso hasta la devolución efectiva al COMODANTE, que cubra por lo menos los siguientes riesgos:

• Daño o pérdida
• Hurto
• Eventos excepcionales por desastres naturales, amotinamientos o por alteración del orden público
• Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua o por anegación.

*NOTA: **EL COMODATARIO** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía, en el evento que se aumente el número de equipos o se prorrogue o suspenda su vigencia, en todo caso, la vigencia de la garantía deberá corresponder desde la presente modificación y hasta la terminación de este.*

***PARÁGRAFO PRIMERO - PREVENCIÓN DE RIESGOS:** EL COMODATARIO es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:** EL COMODATARIO debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de la garantía otorgada. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o el número de equipos se aumente, respectivamente, EL COMODATARIO deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el número de equipos, según sea el caso.*

MODIFICACIÓN No. 2. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

Como consecuencia de la exclusión e inclusión de equipos biomédicos, se modifica la **CLÁUSULA**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO, la cual quedará así:

"Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin perjuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes:

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11976
8	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11977
9	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT15670
10	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18108
11	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18787
12	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18932
13	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18979
14	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19006
15	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19211
16	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19644
17	ZOLL	EMV+	AY20F017677
18	ZOLL	EMV+	AY20F017519
19	ZOLL	EMV+	AY20F017631
20	ZOLL	EMV+	AY20F018208
21	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06262***
22	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06263***
23	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06269***
24	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06272***
25	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06273***
26	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06276***
27	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06278***
28	***GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE***	***Carescape 860***	***CBRZ06283***

Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFDS/SDS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.

En caso de realizar entregas adicionales de estos u otros Equipos Biomédicos, los mismos se legalizarán a través de otrosí modificatorio a este Contrato. **(…)"**

PRORROGA No. 3. TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de comodato No. C01.PCCNTR. 2146136 de 2021 por el término de

dos (2) años, contado a partir del tres (3) de febrero de 2025 hasta el dos (2) de febrero de 2027.

MODIFICACIÓN No. 3. Al contrato de comodato No. CO1. PCCNTR. 2146136 de 2021. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO,** la cual quedará así:

"Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes, sin perjuicio de que, por necesidad del servicio, se modifiquen o adicionen dichos bienes:

Ventiladores:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	MINDRAY	SV300	GB 06023649
2	MINDRAY	SV300	GB 06023650
3	MINDRAY	SV300	GB 06023651
4	MINDRAY	SV300	GB 06023652
5	AEONMED	VG70	UXZZS30404
6	AEONMED	VG70	UXZZS30709
7	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11976
8	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT11977
9	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT15670
10	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18108
11	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18787
12	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18932
13	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT18979
14	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19006
15	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19211
16	AEONMED	VG70	VG70(U)XZZT19644
17	ZOLL	EMV+	AY20F017677
18	ZOLL	EMV+	AY20F017519
19	ZOLL	EMV+	AY20F017631
20	ZOLL	EMV+	AY20F018208
21	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06262
22	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06263
23	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06269
24	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06272
25	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06273
26	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06276
27	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06278
28	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE	Carescape 860	CBRZ06283

Monitores de signos vitales:

No.	MARCA	MODELO	SERIE
1	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF2954**
2	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF2957**

3	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF3006**
4	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF3076**
5	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4639**
6	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4644**
7	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4649**
8	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4653**
9	**DRAGER**	**Vista 120s**	**S2SNF4657**
10	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008608**
11	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008618**
12	**MINDRAY**	**EPM-10**	**AC7-04008623**

Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFDS/SDS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.

En caso de realizar entregas adicionales de estos u otros Equipos Biomédicos, los mismos se legalizarán a través de otrosí modificatorio a este Contrato. **(…)"**

TERCERA. Modificar **LA CLÁUSULA SÉPTIMA.** OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMODATARIO, en el sentido de incluir el numeral 20; el cual, quedara así**:**

20. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015.

PARÁGRAFO: La IPS Gestionará adecuadamente los Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión

Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones

FECHA DE INICIO: 03/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 02/02/2027

VALOR FINAL: Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de la supervisión, se realizó visita técnica de seguimiento del uso y funcionamiento de los equipos biomédicos bajo el cuidado y custodia de la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ., el día 10 de febrero de 2025, con el apoyo de ingenieros biomédicos de la Subdirección de Bienes y Servicios - Secretaría Distrital de Salud.

En consecuencia, a través del presente informe se realiza el reporte del estado de los equipos y cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Comodato No. CO1.PCCNTR. 2146136 de 2021 así:

- Decimotercero Informe de supervisión correspondiente al periodo 04 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

Respecto al cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas en el contrato se informa lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del presente y suscribir el acta de entrega con el correspondiente inventario, en conjunto con el supervisor del contrato y responsables del área de almacén, de cada una de las entidades o designados para tal fin, indicando el estado en que se encuentran dejando constancia que se considere pertinente.	**CUMPLE**	Se realiza visita de seguimiento en acompañamiento de la Ingeniera Biomédica VALENTINA NARVAEZ GAITAN, asignada por la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ PALERMO, con el fin de verificar el estado físico y de funcionamiento donde se encuentran actualmente la tecnología biomédica suscrita en el Modificatorio N°3 del contrato de comodato N°2146136-2021: A. **VENTILADOR MECANICO MARCA: MINDRAY, MODELO: SV300** GB-06023652 **UCI ADULTO** GB-06023649 **UCI ADULTO** GB-06023650 **UCI ADULTO** GB-06023651 **UCI ADULTO** B. **VENTILADOR MECANICO MARCA: AEONMED, MODELO: VG70** VG70(U)XZZT11977 UCI ADULTO VG70(U)XZZT19006 TALER BIOMEDICA VG70(U)XZZS30709 UCI ADULTO VG70(U)XZZT15670 UCI ADULTO VG70(U)XZZT18108 UCI ADULTO VG70(U)XZZT11976 UCI ADULTO VG70(U)XZZT19211 UCI ADULTO VG70(U)XZZT18787 TALLER DE BIOMEDICA VG70(U)XZZS30404 TALLER BIOMEDICA VG70(U)XZZT18979 UCI ADULTO VG70(U)XZZT19644 UCI ADULTO VG70(U)XZZT18932 UCI ADULTO C. **VENTILADOR DE TRANSPORTE**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

MARCA: ZOLL, MODELO: EMV+

AY20F017677	UCI ADULTO
AY20F018208	TALLER BIOMÉDICA
AY20G021029	UCI ADULTO
AY20F017519	TALLER BIOMÉDICA

D. **VENTILADOR MECANICO GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE CARESCAPE 860:**

CBRZ06283	UCI ADULTO
CBRZ06276	UCI ADULTO
CBRZ06273	UCI ADULTO
CBRZ06272	UCI ADULTO
CBRZ06278	UCI ADULTO
CBRZ06269	UCI ADULTO
CBRZ06262	UCI ADULTO
CBRZ06263	UCI ADULTO

E. **MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER, MODELO: VISTA 120s:**

SNSF3076	Taller de Biomédica
SNSF3006	Taller de Biomédica
SNSF2957	Taller de Biomédica
SNSF2954	Taller de Biomédica
SNSF4649	Taller de Biomédica
SNSF4657	Taller de Biomédica
SNSF4644	Taller de Biomédica
SNSF4639	Taller de Biomédica
SNSF4653	Taller de Biomédica

F. **MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: MINDRAY, MODELO: ePM 10:**

AC7-04008623	Taller de Biomédica
AC7-04008608	Taller de Biomédica
AC7-04008618	Taller de Biomédica

Evidenciando así, los cuarenta (40)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
		equipos que se encuentran incluidos en el contrato de comodato 2146136 de 2021.
2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física, y funcionamiento.	**CUMPLE**	Durante el desarrollo de la visita, se evidencia que la mayoría de los equipos biomédicos se encuentran correctamente instalados y en su mayoría en uso y conectados con paciente en los servicios de UCI ADULTO, siendo operados adecuadamente por el personal asistencial de cada servicio.
3. Conservar por su cuenta y riesgo, manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, el bien objeto de este comodato, salvo el deterioro normal para su uso. En todo caso se aclara, que la IPS no será responsable por defectos o daños propios de los ventiladores y que vengan del proceso de producción,	**CUMPLE**	La tecnología biomédica se encuentra instalada en su mayoría, en los servicios de UCI Adulto, en perfectas condiciones de instalación, operadas por el personal y custodiadas por los jefes de los servicios correspondientes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
ensamblaje, distribución, comercialización de los equipos.		
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitirle la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita.	**CUMPLE**	La IPS atiende de manera oportuna, todos los requerimientos de la supervisión y la SDS, también da fácil acceso a la tecnología para su verificación..
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente contrato.	**CUMPLE**	La IPS, aporta factura del recibo de energía, correspondiente al período del 09 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, por un valor de 85.290.260, cuyo pago se evidencia fue efectuado el 23 de diciembre de 2024. El presente soporte se encuentra relacionado en el siguiente enlace de One Drive: 03. CLINICA PALERMO 26 FEBRERO 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
6. Restituir los bienes al término del comodato, mediante actas e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en el que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios a que haya lugar.	**NO SE PRESENTO**	A la fecha de la visita, NO existe manifestación por parte de la IPS de devolver la tecnología biomédica, dado a que actualmente los equipos biomédicos entregados a la IPS se encuentran instalados de manera correcta y funcionales, en el servicio de UCI, adicionalmente, el pasado 09 de Septiembre la IPS recibió tecnología biomédica mediante la suscripción de los Modificatorios N°3 del contrato de comodato N°2146136-2021, ampliando la capacidad instalada con 12 monitores de signos vitales discriminados en: 9 msv marca Drager y 3 msv marca Mindray.
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato, respondiendo hasta de la culpa levísima.	**CUMPLE**	Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la IPS con respecto al equipamiento biomédico son adecuados en el área de UCI ADULTO, garantizando su correcta instalación y funcionamiento, por lo cual actualmente se encuentran operativos en el servicio en mención. Cabe resaltar que el día 25 de febrero de 2025 la IPS recibió tecnología biomédica mediante la suscripción de los Modificatorios N°3 del contrato de comodato N°2146136-2021, ampliando la capacidad instalada con doce (12) Monitores de signos vitales, evidenciando que a la fecha se encuentran en proceso de verificación de carga y descarga de las baterías para la posterior instalación dentro de los servicios de la Clínica, por lo cual, manifiesta que requiere de un tiempo no mayor a un mes para finalizar dicho proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
8. Devolver los bienes objeto de este comodato en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro generado por el trascurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados que no correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo	**NO SE PRESENTO**	A la fecha de la presente visita No se presentó devolución de tecnología biomédica por parte de la IPS.
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute licito.	**CUMPLE**	De acuerdo con lo evidenciado por el ente territorial, el equipamiento biomédico que se encuentra actualmente operativo dentro de la IPS está siendo utilizado de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante.
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opere los bines dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS/SDS ni generará relación contractual alguna con el FFDS/SDS.	**CUMPLE**	La IPS aporta certificado de aportes parafiscales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, emitido por el revisor fiscal con fecha de expedición del día 17 de febrero de 2025. El presente soporte se encuentra relacionado en el siguiente enlace de One Drive: 03. CLINICA PALERMO 26 FEBRERO 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
11. Incluir los ventiladores (o equipos) en la póliza todo riesgo daño material correspondiente.	**CUMPLE**	La IPS cuenta con una Póliza de seguro contra daños materiales combinados **No. 1002273**, con fecha de vigencia hasta el 17 de diciembre de 2024 hasta el 17 de diciembre de 2025 a cargo de la empresa Previsora Seguros. Por lo cual la póliza **SE ENCUENTRA VIGENTE.** El presente soporte se encuentra relacionado en el siguiente enlace de One Drive: 03. CLINICA PALERMO 26 FEBRERO 2025
12. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato.	**CUMPLE**	La IPS cuenta con la documentación técnica de la tecnología biomédica bajo comodato, con los reportes de mantenimiento correspondientes a los preventivos ejecutados y la ejecución de los mantenimientos correctivos.
13. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.	**CUMPLE**	El inventario que se encuentra en la IPS es correspondiente a la base de datos de la Secretaría Distrital De Salud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
14. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología por lo menos una vez al año.	**CUMPLE**	De acuerdo con los soportes documentales presentados por la IPS, se evidencia que fueron realizadas las capacitaciones tal y como se relaciona a continuación: • Uso y desinfección del ventilador VG70 para el personal de UCI el día 7 de octubre de 2024. • Capacitación uso y manejo ventilador Carescape R860 para el personal de UCI el día 06 de noviembre de 2024. • Capacitación uso y manejo del ventilador Mindray SV300 para el personal de UCI, Urgencias y Hospitalización el día 20 de febrero de 2025. Adicionalmente, la IPS reporta que el proveedor GBarco llevará a cabo capacitación respecto al ventilador Zoll EMV+ el día 28 de febrero de 2025. El presente soporte se encuentra relacionado en el siguiente enlace de One Drive: 03. CLINICA PALERMO_26_FEBRERO_2025
15. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica.	**CUMPLE**	El cumplimiento en la ejecución de los mantenimientos preventivos se encuentra a conformidad con el cronograma de mantenimiento preventivo institucional. Para la actividad de calibración de los equipos a la fecha de la visita se encuentra ***VIGENTE.***

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>AVANCE DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>16. Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento y calibraciones recomendados por los fabricantes de los equipos.</td><td>CUMPLE PARCIALMENTE</td><td>De acuerdo con el cronograma de mantenimientos preventivo, que aporta la IPS, reportan la ejecución de los siguientes mantenimientos preventivos:

1. <u>VENTILADORES DE TRANSPORTE, MARCA: ZOLL, MODELO: EMV+</u>

El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad <u>SEMESTRAL</u>, por tanto, el último mantenimiento fue realizado en el mes de diciembre de 2024, por el proveedor GBarco S.A., por tanto, para la fecha de la presente visita se encuentran <u>Vigentes</u>:

<table>
<tr><th>Serie</th><th>Reporte De Mantenimiento</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>AY20F017677</td><td>27 diciembre 2024</td><td>Equipo funcionando en condiciones normales.</td></tr>
<tr><td>AY20F018208</td><td>27 diciembre 2024</td><td>Equipo funcionando en condiciones normales.</td></tr>
<tr><td>AY20F017519</td><td>26 diciembre 2024</td><td>Se realiza mantenimiento preventivo con la herramienta de servicio, las pruebas de funcionamiento del equipo presentan fallas. Es necesario realizar pruebas con el ensamble PSM y descartar la falla.</td></tr>
<tr><td>AY20G021029</td><td>26 diciembre 2024</td><td>Se realiza mantenimiento preventivo con la herramienta de servicio, las pruebas de funcionamiento del equipo presentan fallas. Es necesario realizar</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

		pruebas con el ensamble PSM y descartar la falla.

2. **VENTILADOR MECANICO MARCA: AEONMED, MODELO: VG70**

El mantenimiento preventivo tiene una periocidad **SEMESTRAL**, y se evidencia que el último mantenimiento fue realizado en el mes de ***Febrero de 2025***, por el proveedor ET SERVICES, por tanto, para la presente visita, se encuentra ***Vigente***:

Serie	REPORTE MANTENIMIENTO	Calibración	Observaciones
VG70(U)XZZT18787	**Pendiente Mantenimiento Preventivo**	Calibración 25 De Septiembre De 2024 Certificado N°JD6006-24	**Pendiente Mantenimiento Preventivo**
VG70(U)XZZT18932	Reporte De Servicio 32214 Con Fecha Del 05 De febrero 2025	Calibración 25 De Septiembre De 2024 Certificado N°JD6004-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza del equipo y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT11976	Reporte De Servicio 32224 Con Fecha Del 11 De febrero 2025	Calibración 16 octubre 2024 Certificado N°JD5970-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT19211	Reporte De Servicio 32217 Con Fecha Del 06 de febrero De 2025	Calibración 25 De Septiembre De 2024 Certificado N°JD6005-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
VG70(U)XZZT15670	Reporte De Servicio 32216 Con	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado N°JD5261-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza del

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.					
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**			
			Fecha Del 06 de febrero De 2025		equipo y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT19006	**Pendiente Mantenimiento Preventivo**	Calibración 25 De Septiembre De 2024 Certificado N°JD6001-24	**Pendiente Mantenimiento Preventivo**
		VG70(U)XZZT11977	Reporte De Servicio 32228 Con Fecha Del 11 de febrero De 2025	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado N°JD5269-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT19644	Reporte De Servicio 32215 Con Fecha Del 06 de febrero De 2025	Calibración 25 De Septiembre De 2023 Certificado N°JD6007-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza del equipo y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZS30709	Reporte De Servicio 32213 Con Fecha Del 05 de febrero De 2025	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado N°JD5301-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZS30404	Reporte De Servicio 32227 Con Fecha Del 11 de febrero De 2025	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado N°JD5238-24	Equipo requiere cambio de batería de soporte, capacidad interna en 0% Se evidencia falla realizando mantenimiento preventivo.
		VG70(U)XZZT18979	Reporte De Servicio 32226 Con Fecha Del 11 de febrero De 2025	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado N°JD5240-24	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo, limpieza y pruebas funcionales sin novedad.
		VG70(U)XZZT18108	Reporte De Servicio 32212	Calibración 27 De Noviembre De 2024 Certificado	Se realiza rutina de mantenimiento preventivo,

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

	Con Fecha Del 05 de febrero De 2025	N°JD5233-24	limpieza y pruebas funcionales. Se instala batería de soporte del ventilador VG70(U)XZZT18787 debido a que este equipo requiere el cambio de su batería. Se esta a la espera de compra de batería para retornar el del equipo anterior, adicional requiere cambio de rueda con freno ya que presenta ruptura. Equipo operativo.

Nota aclaratoria: Los equipos de serie VG70(U)XZZT19006 y VG70(U)XZZT18787 se encuentran pendientes por mantenimiento preventivo debido a la disponibilidad en los servicios, por lo cual se llevara a cabo dicha actividad el 28 de febrero de 2025.

Nota: Actualmente el ventilador VG70(U)XZZT18787 ya cuenta con mantenimiento correctivo:

VG70(U)XZZT18787	Reporte No. 1223 del 4 de noviembre de 2024.	Se realiza instalación de fuente de poder, microcontrolador de pantalla.

3. **VENTILADOR MECANICO MARCA: MINDRAY, MODELO: SV-300**

El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad **SEMESTRAL**, por tanto, el ultimo mantenimiento fue realizado en los meses de Septiembre y Octubre de 2024,

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO

y Enero de 2025, por el personal de la IPS:

SERIE DEL EQUIPO	REPORTE DE SERVICIO	CERTIFICADO CALIBRACION	OBSERVACIONES
GB-06023652	Reporte De Servicio Con Fecha Del 26 De Septiembre De 2024	JD5263-24 REALIZADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024	Se realizó cambio de kit de mantenimiento preventivo.
GB-06023649	Reporte De Servicio Con Fecha Del 21 De Enero De 2025	JD5255-24 REALIZADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024	Se realizó mantenimiento preventivo según las especificaciones del fabricante, prueba de los diferentes modos respiratorios, test de fugas y compliancia, verifican sensor de flujo.
GB-06023650	Reporte De Servicio Con Fecha Del 30 De octubre De 2024	JD6002-24 REALIZADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Se realizó mantenimiento preventivo, prueba en celda de oxígeno el ATC y pruebas de Complianza. Verificación de empaques pantalla táctil
GB-06023651	Reporte De Servicio Con Fecha Del 26 De Septiembre de 2024	JD6003-24 REALIZADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Se realizó cambio de kit de mantenimiento preventivo.

4. **VENTILADOR MECÁNICO MARCA: GENERAL**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
		ELECTRIC, MODELO: R860 El mantenimiento preventivo tiene una periodicidad **SEMESTRAL**, por tanto, el ultimo mantenimiento fue realizado en el mes de diciembre de 2025, por el proveedor Pharmaceutical Supply Chain S.A.S

SERIE DEL EQUIPO	FECHA DE SERVICIO	OBSERVACIONES
CBRZ06276	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06262	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06278	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06273	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06269	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06272	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06263	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.
CBRZ06283	18 de diciembre 2024	Instalación batería, filtro, válvula exhalatoria con sensor de flujo. Equipo en buen estado físico y funcional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**AVANCE DE CUMPLIMIENTO**
17. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	**CUMPLE**	La tecnología biomédica entregada a la IPS se encuentra en su mayoría funcional y operativa en los servicios de UCI, dentro de los rangos de operación, de acuerdo con los parámetros dispuestos por el fabricante. Sin embargo, se encuentra pendiente de Instalación de doce (12) Monitores de signos vitales de la marca Drager (9) y Mindray (3), para lo cual la IPS considera un tiempo no mayor a un mes para el cumplimiento de dicha labor.
18. Cuando la tecnología contemplada en el comodato incurra en una alerta sanitaria, realizar la notificación inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad.	**NO SE PRESENTÓ**	A la fecha de la visita no se han presentado informes de seguridad o alertas sanitarias que involucren la tecnología biomédica suscrita en el presente comodato. La IPS, realiza la verificación de las alertas periódicamente con una frecuencia de ocho días.
19. Cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.	**CUMPLE PARCIALMENTE**	Los equipos biomédicos suscritos en el actual comodato con la IPS se encuentran operativos y funcionales en su gran mayoría, a excepción de un (1) Ventilador Aeonmed y cinco (5) ventiladores Zoll pendientes de mantenimiento preventivo, cambio de batería y diagnóstico, respectivamente, los cuales están siendo gestionados por el área de biomédica para su cumplimiento.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA: No aplica por la naturaleza del contrato

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito es de naturaleza gratuita, su valor es de cero pesos ($0)

Anticipo y forma de amortización: No aplica por la naturaleza del contrato

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por la IPS CONGREGACION DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN - PROVINCIA BOGOTÁ durante la ejecución del contrato de comodato, se verifica el pago de los aportes a la seguridad social al talento humano, responsable de la operación, custodia y cuidado de la tecnología biomédica entregada bajo contrato de comodato No. 2146136 de 2021.

GARANTÍAS: Las pólizas entregadas por el comodatario, se encuentran vigentes.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
	No legalización del contrato por parte del Comodatario		*X*	
	Medidas cautelares, actuaciones judiciales y en general acciones que son originadas en actuación de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones administrativa		*X*	
	Incumplimiento del cronograma de entrega y recibo de los bienes		*X*	
	Cambios en la reglamentación vigente sobre la contratación estatal y del tipo de contrato utilizado		*X*	
	Pérdida o daño de los bienes		*X*	
	Hurto o daño de los bienes del comodatario (entregados por el Ministerio) necesarios para la ejecución del comodato		*X*	

	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente por Carlos Fernando Meza Solís

CARLOS FERNANDO MEZA SOLIS
Profesional Especializado Código 222 Grado 27
Supervisor

Elaboró: Diana Yiset Millán Rojas – Ingeniera Industrial SBYS
Revisó: Carmen Rocío Arias Vanegas – Ingeniera Biomédica SBYS
Daniel Felipe Sánchez Sánchez – Ingeniero Biomédico SBYS
Revisó: Guillermo Alberto Miguel Solano –Abogado Contratista SBYS